



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de marzo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	BLANCA OLIVA MACHADO RODRIGUEZ
DEMANDADA:	CORPORACION GENESIS SALUD IPS MEDIMAS PS SAS
RADICADO:	050013105002 20200025400
ASUNTO:	PONE CONOCIMIENTO LIQUIDADOR Y FIJA FECHA AUDIENCIA
Link audiencia:	https://call.lifesecloud.com/13979004
Link proceso:	05001310500220200025400

Revisado el expediente, se había fijado fecha de audiencia de que trata el artículo 85 A del CPL Y SS el día de hoy 29 de marzo de 2022; sin embargo, la audiencia no logró llevarse a cabo, en virtud de solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada judicial de Medimás en Liquidación, en la que pone en conocimiento el certificado de cámara de comercio de la que se desprende reciente registro del estado de liquidación y nombre del liquidador de dicha entidad.

Por lo anterior, se accederá a la solicitud de aplazamiento y se procederá a poner en conocimiento a los liquidadores de las dos entidades demandadas, la existencia de este proceso. Se aclara que al proceso solo se aportó el certificado de cámara de comercio de MEDIMAS EN LIQUIDACIÓN y respecto a CORPORACION GENESIS SALUD IPS se reportó el estado de liquidación y el nombre de la liquidadora ROSA ALICIA ALVAREZ ZEA por su apoderada, pero no se adjuntó ningún certificado.

De otro lado, ante la temporalidad de la audiencia del artículo 85 A del CPL Y SS se programará de manera expedita la diligencia y para que tenga lugar se fija el día ocho (08) de abril de 2022 a las ocho y treinta de la mañana (8.30 a.m.).

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del liquidador de **MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** que figura en el certificado de cámara de comercio Doctor Faruk Urrutia Jalilie la existencia de este proceso, para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre la demanda. Por secretaría del Juzgado remítase el link del proceso a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@medimas.com.co.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO del liquidador de **CORPORACION GENESIS SALUD IPS** Doctora Rosa Alicia Álvarez Zea la existencia de este proceso, para que si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la demanda. Por secretaría del Juzgado remítase el link del proceso a la dirección electrónica liquidador@genesisenliquidacion.com.co y a la dirección electrónica notificaciones@genesisenliquidacion.com.co.

TERCERO: FIJAR audiencia de que trata el artículo 85 A del CPL Y SS para el día ocho (08) de abril de 2022 a las ocho y treinta de la mañana.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45523980757a7b8578b72e6deb9daddada151642d3467506e920351500237a47**

Documento generado en 29/03/2022 02:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>